

Aviso de audiencia pública y notificación para invitar al público a enviar por escrito sus comentarios sobre el permiso de calidad del aire propuesto para la central eléctrica Russell City Energy Center en Hayward, California (dirección revisada)

El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (en adelante “el Distrito”) ha propuesto otorgar un permiso modificado para la Prevención de Deterioro Significativo (“PSD”) de la Calidad del Aire a Russell City Energy Center. Antes de emitir dicho permiso, el Distrito desea comunicar su propuesta al público, para que la población tenga la oportunidad de revisarla y ofrecer sus comentarios. El Distrito celebrará además una audiencia pública para que el público tenga la oportunidad de hacer sus comentarios personalmente.

La instalación propuesta, Russell City Energy Center, es una planta comercial de generación eléctrica con ciclo combinado de 600 megavatios, alimentada por gas natural, que construirá Russell City Energy Company, LLC (50 W. San Fernando Street, San Jose, CA 95113), una compañía afiliada a Calpine Corporation. La instalación propuesta estaría ubicada en 3862 Depot Road, cerca de la esquina de Depot Road y Cabot Boulevard en Hayward, California. La planta eléctrica propuesta consiste en dos generadores alimentados por turbinas de combustión, dos calderas de vapor de recuperación térmica, un generador alimentado por turbina a vapor (y el equipo relacionado con éste), un sistema hidráulico de enfriamiento y una bomba diesel contra incendios. Inicialmente, el Distrito otorgó un permiso para el proyecto en 2002. Posteriormente, la ubicación del proyecto se trasladó aproximadamente 1500 pies hacia el norte, por lo que es necesario modificar el permiso.

El permiso modificado permitirá a la instalación propuesta emitir cantidades significativas de ciertos contaminantes del aire regulados por el PSD de la Calidad del Aire, incluidos los siguientes:

Óxidos de nitrógeno (como NO ₂):	134,6 toneladas anuales
Monóxido de carbono (CO):	389,3 toneladas anuales
Materia particulada (PM):	86,8 toneladas anuales

El proyecto utilizará la Mejor Tecnología de Control Existente para reducir al mínimo la emisión de estos contaminantes del aire, como lo exige la norma 40 C.F.R., sección 52.21. El proyecto propuesto no consumirá un grado significativo de ningún incremento del PSD.

Inicialmente, el Distrito emitió el 1 de noviembre de 2007 un permiso de PSD modificado para la nueva ubicación. Más tarde, el Comité de Apelación Medioambiental de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. (EPA) determinó que el Distrito debía notificar a otras partes interesadas sobre el permiso propuesto, dándoles oportunidad para que expresen sus comentarios al respecto. Por lo tanto, el Distrito vuelve a publicar ahora el permiso modificado de PSD propuesto. El Distrito estudiará y tendrá en cuenta los comentarios recibidos antes de determinar si se debe o no otorgar un permiso de PSD modificado definitivo.

El permiso de PSD modificado propuesto es un permiso federal otorgado por el Distrito en nombre de la EPA. El Distrito otorga los permisos de PSD según un acuerdo realizado con la EPA para actuar como entidad delegada. Bajo las leyes del estado, el Distrito también participa en el proceso de otorgamiento de permisos de la Comisión de Energía de California, y otorga una Autorización para Construir, teniendo en cuenta los requisitos de dicha comisión. El 1 de noviembre de 2007, el Distrito otorgó una Autorización para Construir el Russell City Energy Center, junto con el mismo documento que contenía el permiso federal de PSD. Sólo el permiso federal de PSD ha sido devuelto, y sólo se está volviendo a publicar el aviso concerniente a éste. No se ha vuelto a abrir el expediente de la Autorización para Construir; el presente aviso sólo concierne al permiso de PSD modificado propuesto.

En la Declaración de Fundamentos del permiso modificado propuesto, preparada por el Distrito, encontrará datos adicionales sobre el proyecto y la manera en que éste cumplirá con los requisitos normativos pertinentes al permiso de PSD. Una hoja informativa sobre el proyecto, la Declaración de Fundamentos del permiso propuesto, las condiciones propuestas del permiso, la solicitud del permiso, todos los datos remitidos por el solicitante y todos los demás documentos probatorios están disponibles para inspección del público en la Oficina de Comunicación (Communications and Outreach Office), ubicada en el quinto piso de la sede principal del Distrito, 939 Ellis Street, San Francisco, CA, 94109. La hoja informativa, la Declaración de Fundamentos y las condiciones del permiso propuesto están también disponibles en el sitio Web del Distrito, www.baaqmd.gov. También puede obtener copias de cualquiera de estos documentos, y datos adicionales sobre el proyecto, llamando o escribiendo a Weyman Lee, P.E., Senior Air Quality Engineer, Bay Area Air Quality Management District, 939 Ellis Street, San Francisco, CA, 94109, (415) 749-4796, weyman@baaqmd.gov. Para obtener la información en español, comuníquese con Brenda Cabral en la sede del Distrito, (415) 749-4686, bcabral@baaqmd.gov.

Conforme a lo dispuesto en 40 C.F.R. sección 124.11, el Distrito invita a todas las partes interesadas a proporcionar sus comentarios sobre cualquier aspecto del permiso de PSD modificado propuesto. Los comentarios deben hacerse por escrito y dirigirse a Weyman Lee en la dirección citada más arriba, y deben recibirse a más tardar el 22 de enero de 2009. El Distrito celebrará además una audiencia pública sobre el proyecto el día 19 de enero de 2009, de 6:30 p.m. a 9 p.m. en Hayward City Hall, ubicado en 777 B Street, Hayward, CA, con el propósito de recibir comentarios verbales y escritos sobre el permiso modificado propuesto. El personal del Distrito estará disponible de 6:00 p.m. a 6:30 p.m. para responder informalmente a sus preguntas sobre el proyecto. A partir de las 6:30 p.m., el Distrito dará por iniciada la audiencia para recibir formalmente los comentarios del público sobre el proyecto. La intervención oral de cada participante se limitará a tres minutos.

El Distrito ha emitido anteriormente avisos con relación al permiso enmendado propuesto en estas fechas: 12 de abril de 2007 y 3 de diciembre de 2007.